

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social

3872 Pieza de medidas cautelares 2/2015.

NIG: 30030 34 4 2015 0000022

N81291

Pieza de medidas cautelares 2/2015.

Procedimiento de origen: Despido colectivo 2/2015.

Sobre: Conflicto colectivo.

Demandante: Comité de Empresa de la Mercantil J. Dom, S.L.

Abogada: Clara Pérez García.

Demandados: J. Dom S.L, Fondo de Garantía Salarial.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento sobre medidas cautelares, seguido ante esta Sala de lo Social con el número 2/2015, a instancia de Comité de Empresa de la Mercantil J. Dom S.L. contra la empresa J. Dom S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente. "Que procede aclarar el Auto de esta Sala de fecha 2 de marzo de 2015, dictada en las presentes actuaciones, lo que se hace en el sentido siguiente: "Que en el encabezamiento del mismo donde consta "siendo parte recurrida la empresa Big Sofá S.L.", pase a decir: siendo parte recurrida la empresa J. Dom S.L."

Se advierte al destinatario J. Dom S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 18 de marzo de 2015.—La Secretaria Judicial.